

La correspondencia al Director POMAR, 3. No se devuelven los originales, aunque no se les importe.

LA DELANTE!

Organo de la U. G. T. y del Partido Socialista DE TERUEL Y SU PROVINCIA

Número suelto

10 céntimos

Suscripción: 1'50 trimestre

NÚM. 172

TERUEL 12 DE AGOSTO DE 1933

AÑO IV

HACIA EL DESENLACE

La sustitución de las órdenes religiosas

Por fin, «El Debate» ha confesado abiertamente lo que se resistía a reconocer: la que ha sido nervio o tendón de su campaña contra la obra «anarquizante» del Gobierno en lo tocante a la sustitución de las órdenes religiosas. Reconoce el órgano de los jesuitas que a no tardar será un hecho el desplazamiento de los religiosos que pusieron inicia fútila a las conciencias infantiles, deformando los sentimientos y las inteligencias de los niños y sirviéndose de la complicidad de un Estado laudatorio para suzogar y oprimir al proletariado. En un principio se les prometió muy felices la prensa clerical. No había modo de sustituir a las órdenes religiosas. El Estado republicano emprendía una acción que no culminaría porque era tanto como resistir una batalla imposible con el pasado. Se justificaba la farsa clerical de la poderío, y dudaba en serio de que un Estado arruinado por ella pudiera transformarse y, además, le sobrarán fuerzas para poner mano en una bárbara pedagogía que hurta a las mentes infantiles el sentido de la vida natural, encasota a los escolares la verdad del universo, burta a sus ojos las razones físicas de infinitos fenómenos presentándolos como efectos de una causa falaz. En el fondo, dejando a un lado los motivos políticos, que se dirigen a mermar la influencia sobre el Estado de los clericales de poder, la crítica de la República contra las órdenes religiosas es el desquite de la ciencia. El nuevo Estado español habla en nombre de la verdad. Los curas, frailes y demás gente indespedible para la civilización enseñaban muy poco. Y lo poco que enseñaban lo enseñaban mal, contra razón, contra lógica y contra humanidad.

«El Debate» dedica un artículo enterrocador de despedida a la horda opresora que ha de abandonar los colegios. Como es natural, las lamentaciones del citado periódico harán llorar a algunas piedras. Pero no a aquellas que han contemplado durante centurias las ferozidades que curas y frailes cometían con los muchachos. España no sigue en su duelo feroz al órgano de los jesuitas. Cónstele que, contra lo que dice, nadie ha sembrado el odio contra los frailes y las monjas. Es decir, sí. Ese odio es ostensible. Se ha incubado en la conducta de la oligarquía teocrática. La Iglesia y las órdenes religiosas, aliadas de la burguesía y del gran capi-

tallamo, constituyen uno de los brazos fuertes con que la clase dominante aherróla y asfixia a las capas humildes de la sociedad. Una y otra descargan el látigo de la opresión sobre los espaldas escudilladas del pueblo. ¿Qué le debe éste a la clerigalia sino su embrutecimiento, su sumisión y gran parte de su desgracia? La Iglesia y las organizaciones similares han gobernado a España siglos y siglos. Aquí gozaron el privilegio de ser más fuertes que la corona. ¿Cuál es, en análisis, el resultado de la gestión de frailes y monjas, medallados del Poder público, oligarquía feudal que tuvo en sus manos hasta ayer los destinos de España? Como nación no pudimos llegar a menos de lo que éramos en 1930. El suelo español soportaba más conventos e iglesias que encuefas. Mantenia a más curas, monjas y frailes que muestros. Allí donde el deber del Estado escribaba en erigir un edificio docente se construían hogares holgados para la tropa clerical. A las veces surgía una escuela. Una escuela de las órdenes religiosas. Prensos y cadenas. En esa escuela los niños no aprendían nada bueno. Los «profesores» tenían la misión de asustarlos. Los asustaban los días de tormenta. Los asustaban explicándoles mil fábulas, despreciando la ciencia, falsificando la historia. Engañaban a los padres y engañaban a los niños. Aquella carroña hizo de España un pueblo sucio, andrajoso, miedoso y analfabeto. De cada ciudadano, al comenzar a vivir, se quería crear un siervo, un lacayo, un imbecil. Unos lustros más de herbarie clerical y España hubiera dejado de existir.

Se odia—nene razón «El Debate»—a las monjas y a los frailes. Y a los curas. Los odia el pueblo auténtico. Pero no en virtud de nuestra propaganda, que bien poca hemos hecho en sentido anticlerical. Se los odia porque han labrado la decadencia de España, sembrando la suciedad, la obediencia a los esbirros, el miedo a la Naturaleza, el horror al sol y al baño... Se los odia porque, aunque tarde, España ha despertado y los conoce.

Por eso se ha separado, por mandato del país, la Iglesia del Estado, al que se hallaba agarrada como un pulpo. Por eso se sustituye a las órdenes religiosas con la facilidad y rapidez prevista por los republicanos y socialistas. Y que «El Debate» testimonio con un canto, que no es del clero porque lo entona una ave negra y de presa: «Pero en esta hora, próxima ya a consumarse la obra del sectarismo...», escribe «El Debate» con su corvo pico.

NOTAS LOCALES

Un señor industrial de esta plaza, tiene fábrica de hielo y vende esta mercancía a quien le place.

Se dan muchos casos en que el comprador—como es natural—no dice para qué es el hielo y los enfermos sufren las consecuencias.

Significamos a los ciudadanos en general que no puede negarse la venta a nadie en un establecimiento público, siempre que esté al corriente en sus pagos, y que deben denunciarse los casos que ocurren.

Se comenta por la ciudad que cualquier día, digo cualquier noche, nos quedaremos sin «Torico» o que raparán a todos los serenos, sin que ellos se enteren.

Seguramente será una ironía por los frecuentes robos que tienen lugar en lo más céntrico de la Capital.

Deacnoecemos si el Sr. Sáez está enterado y si ha procedido en consecuencia, pues si la vigilancia noturna se va a limitar a dar esos ridículos «gritos» de «los dooce en...» se podrían estar en casa.

A nuestra redacción llegan con frecuencia quejas del vecindario, por la falta de respeto que se guarda a los que, por circunstancias profesionales, necesitan acostarse temprano, pues hasta altas horas de la noche, casi a la madrugada, hay muchos «ciudadanos» que tomando la calle por una pradera hacen el hurro.

Esperamos que por quien corresponda se evitara esto.

En el Ayuntamiento

El pasado lunes celebró sesión ordinaria nuestro Concejo.

Es aprobada el acta de la sesión anterior y a continuación presenta la dimisión el segundo teniente alcalde D. José Maicas, la que es aceptada.

Suspendida la sesión por cinco minutos es reanudada y se procede a la elección de alcalde, tenientes de alcaldes y síndicos, resultando elegidos los siguientes:

- Alcalde, D. Manuel Sáez.
- Teniente alcalde 1.º, D. José Maicas. (Gobernación)
- Teniente alcalde 2.º, Compañero Angel Sánchez. (Hacienda)

Teniente alcalde 3.º, D. José Bayona. (Fomento)

Teniente alcalde 4.º, D. Pedro Fabre. (Ferias y Fiestas)

Síndico 1.º, D. César Arredondo.

Síndico 2.º, D. Manuel Bosch.

A continuación se acuerda celebrar las sesiones como hasta la fecha: se da lectura a la correspondencia oficial, documentos justificativos de pago y extracto de los acuerdos de junio y julio.

Se aprueba la recepción provisional de las obras del alcantarillado situadas en el casco de la Ciudad.

NOTAS AL MARGEN

Después de un paréntesis, demasiado prolongado, ya tenemos Alcalde y ocupados los demás cargos edilicios. Una cosa pedimos a estos flamantes administradores del pueblo, y es, que tengan presentes las palabras que pronunciaron al tomar posesión del cargo, prometiéndoles que estas columnas expresarán sus actitudes, si los tienen, sobre sus errores.

Justicia, honradez queremos.

Administración

Cantidades recibidas en pago de suscripciones a este semanario:

| | |
|--|------|
| Ramón Huerta, Pitarque | 7'40 |
| Eduardo Conejos, Cedrillas | 3'20 |
| Antonio Zarszaga, Santa Cruz de Nogueras | 5'30 |
| Sindicato Agrícola, Pitarque | 7'40 |
| Timoteo Martín, Escoriauela | 6'00 |

AVISO

A partir del número próximo dejaremos de remitir el ejemplar a los suscriptores ausentes de Morbón:

Daniel Miguel, Ortuella del Tremedal.

- Eusebio Mormeno, Elviva.
- Hilario Sánchez, Saldón.
- Miguel Simón, Cedrillas.
- Juho Simón Bernad, Allepuz.
- Sanjago Valentín, Ademuz.
- Hilario Lázaro, Saldón.
- M. Añosa, Lagolé (Aveyron) Francia.

Luis Justo, Villafraanca del Campo.

Francisco Yañez, ídem.

Y en los números sucesivos se seguirán publicando los nombres de todos los que demos de baja forzosa y no se les volverá a remitir el ejemplar, hasta tanto no se pongan al corriente con esta Administración.

EL ADMINISTRADOR

ANVERSO

LECCIONES DE UN CARCAMAL ATREVIDO

El señor Royo Villanova se ha dirigido a la juventud. Cierro que ha sido a una juventud con armazón de poca edad. No ha sido a esa juventud armada moralmente que se complace viviendo en agitación constante contra todo desmán, todo atropello, en pleno derroche de romanticismo, como si tuvieran por cierto que a su esfuerzo se llegará a deber la conclusión de todas las injusticias y todas las tiranías.

El carcamal ha hablado de los deberes políticos de la juventud. Cosa insulsa. Los deberes de una juventud que solo tal por razones de edad y no de espíritu, ya son sabidos: luchar porque el privilegio de papá no desaparezca, o porque no llegue a concluirse con eso de las bodas acomodaticias para vivir holgando, a costa del sudor de otros, y, a lo sumo, con la pretensión de obtener un título para adorno de tarjeta y con ello poder presentar candidatura allá por Villacañales y convertirse en salvador de la Patria... Y eso que no están del todo conformes con eso de la vida parlamentaria. Ahora no es como antes. E incluso hay mucho trabajo. Es mejor suprimir toda esa *mogiganga* por la institución de la cárcel, el crimen y los campos de concentración. Al fin y al cabo, bien sabe Dios que lo hacen con miras a reconquistar los valores morales que la fatalidad va marchitando...

Pero el carcamal es atrevidísimo. Con el berrinchin que le produjo la aprobación del Estatuto de Cataluña, el hombre se ha renovado. Es decir; si antes la sangre de sus venas no ofrecía contaminaciones y peligros, ahora, emberrinchado, muy bien pudiera originar algún contagio. Y nada mejor que hacia la juventud con ello. Entre su sangre emberrinchada y las inspiraciones de Pray Luis de León y Pray Luis de Granada, bien puede ocurrir que logre unas buenas «escuadras» de asalto, que se dicen ahora en castellano, dispuestas a salvar a España, aunque sea sin lograr el acta de Villacañales...

De todos modos, tuvo que resultar divertidísima la disertación del carcamal. Toda la prensa se ha ocupado de ella y es de suponer que hubiera sido con justificados méritos. Ahora, y esto para entre familia, que algún diario se ha colado dando a la publicidad una fotografía del acto, en la que aparecen jóvenes calvos, solanas y mujeres que de todo tienen, menos ganas de casarse.

Y, naturalmente, con una juventud así, bien puede soñar Royo Villanova en un porvenir risueño. Con otra clase de gentes se le hubieran comido la partida. Y su emberrinchado no habría sufrido efectos. Así, siendo tal para cual, algún efecto pudo haber obtenido. Se lo recordamos al carcamal, por si no lleva diario de su vida como el canónigo Gómez Rogí...

ACCIÓN JUVENIL

Acto conmemorativo

El domingo pasado, a las siete de la tarde, se celebró un acto en la Casa del Pueblo y organizado por la Juventud Socialista para conmemorar el XIX aniversario de Jaurés.

El presidente del acto, compañero Felipe Barrachina, concede la palabra al compañero Nicolás González y éste hace una intervención breve analizando quien fué Jaurés; habló contra el fascismo y llamó la atención del auditorio diciéndoles contrarresten el avance de ese conglomerado de asesinos que quieren entronizarse en España para los mismos fines que los fascistas de Italia y Alemania.

A continuación el compañero Manuel Ferrer, representante de la Agrupación Socialista, interviene haciendo la biografía de Juan Jaurés, vilmente asesinado en Francia, el 31 de Julio de 1914, para evitar la inminente y dolorosa guerra europea. Señala las pérdidas que con aquella guerra europea tuvieron las naciones beligerantes; arremete contra el fascio causante de las desdichas y dolores de Italia y Alemania y excita a los oyentes para la guerra sin cuartel contra el idioteo tan repugnante y ruin.

El compañero Federico J. Pita analizó la vida sindical y política de Juan Jaurés y relató su primera intervención sindical en un Congreso celebrado en Francia; habla también de la guerra y termina alentando a los reunidos para la lucha contra la burguesía.

Al final del acto se verificó el sor-

teo para el regalo que la Juventud Socialista hizo de una hermosa oleografía de Pablo Iglesias, siendo premiada la papeleta que contenía el número 100 y cuyo poseedor es el camarada Santiago Hernández.

N. de la R. — Labor noble y educadora es la que principia a desarrollar la Juventud Socialista; solo nos resta decir a esos jóvenes camaradas, futuros hombres del mañana, que sigan sin tregua ni descanso su labor emprendida. ¡Adelante!, pues, jóvenes camaradas; arrollad con vuestros bríos y entusiasmos cuantos obstáculos surjan en vuestro caminar, que el triunfo os espera.

SALUDO

Agradecemos el anhelo que nos dirige el Alcalde de la Ciudad, don Manuel Sáez Sáez, al poseionarse del cargo para que fué nombrado en la sesión última de nuestro Ayuntamiento. A la vez le ofrecemos nuestra colaboración desde estas columnas para cuanto redunde en beneficio de la colectividad.

ACTO CIVIL

El día 10 del actual tuvo lugar la inscripción en el Registro civil de esta Capital el nacimiento de una hija de nuestro amigo D. Francisco Ariza, Director de la Escuela graduada, con el nombre de Salud; siendo testigos D. Ramiro Rivas y nuestro camarada José Millán.

Celebramos el buen estado de salud de la madre y la niña, a quienes deseamos felicidades mil.

Un escrito de los Subalternos de Correos

Con el título de «Los Subalternos de Correos una vez más ponen la reclamación de Justicia en el Parlamento Español Republicano-Socialista», se nos envía, para su publicación, el escrito que sigue:

A los once meses y diecisiete días de vida la segunda República Española brotó a la luz pública la creación del Cuerpo de Subalternos de Correos. Esta clase siempre vejada y oprimida por cuantos Gobiernos desfilaron en los destinos de la Nación se ve humillada día tras día por la falta de Justicia que después de dos años, trece meses y diecisiete días de libertad a ellos no ha llegado ni el menor amparo de las promesas verdadas antes de ondear en el Palacio de Comunicaciones la bandera tricolor.

Si la razón y ley natural son los factores que en un régimen democrático imperan con frecuencia al favor y servillamo de los demás, oiga la opinión en general, el Parlamento y Gobierno, el clamor que demandando Justicia pedimos como lógico y natural.

Se creó el Cuerpo de Subalternos con los mal llamados mozos de carga, peatones de extrarradio y otros de denominación análoga, los cuales su misión se ajustaba a desempeñar los servicios Subalternos del Correo Español; de esta encomendada misión y obligación a cumplir por todos en igual surge la bochornosa desigualdad de que a los primeros citados mozos de carga les son abonados, para efectos de clases pasivas, todos aquellos servicios prestados como

tales funcionarios del Estado de su toma de posesión; a los segundos por ser los más y en algún tiempo llamados o denominados peatones de extrarradio, se les anteponen el tópicos para no reconocerles sus servicios como tales funcionarios, por el solo hecho de haber percibido sus haberes del capítulo de material y conducciones aprobado para el Cuerpo de Correos.

Si los servicios prestados, entonces como hoy, son los de Subalternos y en análogas circunstancias ingresaron al servicio del Estado, ¿que razón moral puede tener el Gobierno actual para seguir sosteniendo en pie la ley que dictó la bayoneta, como son todas aquellas que pusieron en vigor a espaldas de la soberanía Nacional? ¿O es que dentro de un régimen democrático se puede seguir respetando los decretos dictatoriales que en contraposición a la voluntad del pueblo consideramos nacieron huérfanos y sin fuerza, para reconocer a unos un beneficio y a los demás considerarlos como seres explotados sin vejez que recompense el agotamiento de energías al servicio de la Nación? ¿O es por el solo hecho de figurar en presu puestos los primeros se les reconoce su justísimo derecho, y a los segundos por manobra de un Estado llega de reconocerles este beneficio que es el no encastrar más que una propiedad innegable?

Piense el Parlamento Español todo aquello que lleva de justa humanidad nuestra petición; hoy se espera que el actual Parlamento vote una reforma para el vigente reglamento de clases pasivas; de ella esperamos confiados que los hombres conscientes de una República de Trabajadores sabrán anteponer con toda su alteza de miras la justicia que reclaman, estos funcionarios, ante el sercasmo que en forma inhumana y rastrera, inyectó el generalato en los tiempos iniquialtoriales que perduró el bloque monarca y dictador contra el trabajador Postal Subalterno de España.

LA COMISIÓN EJECUTIVA

IMPORTANTE

Mucho se ha hablado y asegurado de lo que será la Reforma agraria, llegando a decir que no servirá para nada.

Desde su aprobación sabemos que en cuanto a nuestra provincia se refiere la Ley de reforma agraria ha de afectarle en una parte relativamente pequeña, pero muy importante: Rescate de bienes comunales y Arrendamientos de fincas rústicas.

Como saben nuestros lectores, actualmente se está discutiendo en el Parlamento el proyecto de Ley de Arrendamientos de fincas rústicas, y considerando de gran importancia que la divulgación de su articulado sea lo mas extensa posible, a partir de este número publicaremos en forma de folleto el articulado de la ley que se vaya aprobando.

Conviene, pues, que los agricultores, principalmente, lo lean con detenimiento y conserven cada número para formar la totalidad de esta importante ley.

Carnet Sindical

SECCION PELLUQUEROS
BARBEROS

Se pone en conocimiento de los compañeros que habiendo llegado los nuevos carnets de la Federación Nacional, se os ruega que el lunes de 4 a 5 paséis a recogerlos por nuestro domicilio social.

Suscripción para ¡ADELANTE!

Suma anterior. . . 692'60

Juan Punter, Teruel . . . 1'00
Un socialista, Torrelavega . . . 2'00
Domingo Lizano, Casfelnou . . . 1'00

Suma y sigue. . . 696'60

Rogamos a camaradas y simpatizantes, que todos los donativos que remitan para esta suscripción, sean a nombre del compañero MANUEL FERRER, Casa del Pueblo, calle Pomer, 3.

Manuel Medina
AUTOS DE ALQUILER

Juan Pérez, 7 - Teléfono 150

REVERSO

ESCUELA DE VERDADEROS JOVENES

Allá cerquita de Madrid, en Torrelodones, acampados como si se tratara de un equipo militar de campaña, unos centenares de jóvenes se dedican a llevar a cabo un curso de estudios de Economía, de Política, de Administración, de Ciencias filosóficas, etc., ecétera. Son jóvenes de ambos sexos. Conviven dignamente, entre la fraternidad y la moral más exquisita, desdendiendo prejuicios que aferran y atormentan todavía a gran cantidad de gentes rulinarias e ignorantes.

En las alturas del famoso monte del Naranco, en Oviedo, también sometidos a vida de campaña, para que el sol y el aire sean colaboradores saludables de la obra humana, como lo son en otro aspecto higiénico, otro núcleo importante de jóvenes imitan, estos por primera vez, a los que en Torrelodones se agrupan en plan de estudiantes que mañana llevarán la voz cantante de los destinos humanos con acierto majestuoso.

Estos jóvenes tienen, como es natural, su Profesorado, pero no un Profesorado pasado de moda. Los deberes de esta juventud, la verdadera, la que trabaja y sufre, la que lucha y afiora tiempos mejores, para todos los vivientes, se concretarán mediante estudios de las cosas fundamentales de la vida.

Profesores y alumnos, románticos que nadie puede superar, representan la juventud de la vida y la juventud de los años y aspiran a que la pollita no corrompa el noble sentir de legiones de seres humanos que bregan día y noche contra la invasión de los corruptores de conciencias.

Se imponen un sacrificio. No olvidan que a su misma obra se deberá mañana una distinta manera de ser de la Humanidad. No creen en milagros. Saben perfectamente que sin conocer el camino ciertamente, peligran en su andar por la senda espinosa y fatigante del vivir.

Estas juventudes son socialistas. No asoman calveras en sus cabezas. Las mujeres que les hacen compañía, en vez de pérdidas de ganas, acrecientan sus deseos, pero deseos humanos y honestos, encajados en una moral sin ficciones, sin tapujos y por consiguiente, digna de que se aprenda en ella la nueva ruta que a la moral moderna se impone.

Estudian para saber mañana sus deberes y relacionar estos debidamente con sus derechos. Y mientras de otras partes surgen alientos entorpecedores para la marcha normal del pueblo por la senda de la libertad y la democracia, desde estas tiendas cobijadoras de almas puras y rebeldes, se alientan e instruyen para consolidar principios ajenos a todo barbarismo, a toda crueldad, incluso desdendiendo los ejemplos infames que reciben de sus enemigos. ¡Salud, verdaderos jóvenes, que en vosotros, justamente, cifran esperanzas muchos miles de seres desamparados!

LEED Y PROPAGAD "¡ADELANTE!"



Ley de Arrendamientos de fincas rústicas

CAPITULO I

Conceptos y elementos de los arrendamientos

Artículo 1.º A partir de la vigencia de esta ley, y para los contratos de arrendamiento de fincas rústicas que en lo sucesivo se concluyan, serán de obligatoria aplicación las normas estatuidas en la misma, que no podrán ser modificadas por pacto en contrario de los contratantes.

Asimismo se registrarán por sus preceptos la constitución y la cesión onerosa del usufructo temporal de fincas rústicas, el derecho real de superficie constituido en iguales condiciones, la aparcería y, en general, todos los actos y contratos, cualesquiera que sean sus denominaciones, por los que, voluntaria y temporalmente, se ceda a persona distinta del propietario el disfrute de una finca rústica o de su principal aprovechamiento, mediante precio, canon o renta, ya sea en metálico, ya en especie, o en ambas cosas a la vez.

La constitución o cesión del usufructo temporal de fincas rústicas entre ascendientes y descendientes o entre colaterales hasta el segundo grado, quedarán exceptuadas de esta ley.

Art. 2.º Se considerarán rústicas, a los efectos de esta ley, las fincas, cualquiera que sea su situación, cuyo disfrute o aprovecha-

Proletarios de todos los
países:
UNIDOS

¡ADELANTE!

SEMANARIO SOCIALISTA

La reducción de los
trabajos ha de ser
obra de los trabajadores
mismos.

NUM. 172

TERUEL, 12 DE AGOSTO DE 1935

AÑO IV

TRISTES RECUERDOS Y RIDICULECES

He leído la prensa como cada día que puedo lo hago, pero hoy como otras veces, me sirve cosas que merecen ser tratadas con el título de ridiculeces. Miro al almanaque y aparece ante mi vista —con tinta encarnada desde luego— una hoja que dice:

JULIO
25

Santiago...

Al leer Santiago y ver que está escrito con tinta encarnada, se me ahota que esa tinta es la sangre de los sarracenos moros. En premio a ese derramamiento de sangre y como esta sangre era de hombres de otra religión, nuestra santa madre Iglesia, en premio a tal barbaridad, santificó al autor con todos los honores correspondientes.

La fecha solamente me recuerda que en mi niñez solía estrenar un par de alpargatas para sentir bien compuesto y bien contento a misa, pero Julio me recuerda cosas más tristes. Julio de 1921... ¿No es que nos re-

cuerda cosas que causan en nosotros un profundo pesar! Aquellos hombres que en Marruecos dejaron su joven vida. Esas madres tristes que al aparecer en el almanaque el séptimo mes del año aparecen en sus ojos las lágrimas de dolor y dicen: ¡Julio, Julio! ¿Cómo podemos imaginarnos a esas madres doloridas? Como a unas Magdalenas: derramando torrentes de lágrimas por aquellos hijos queridos que aquel Julio les arrebató. Esas madres son las que merecen, por el segundo dolor, por el dolor eterno que les acompañará hasta la sepultura, ser santificadas. Estas son acreedoras de ese honor y no aquellos que con su arrogante figura, montados en caballo blanco y sable en mano destruyeron seres humanos por miles. Las religiones para implantar su símbolo y dominar, no reparaban cometer cualquier exceso. Para estas lo de menos es el dolor humano.

Julio no tiene ninguna culpa, no es a el madres doloridas a quien debéis odiar, es a aquellos hombres que con la complicidad de algún general quieren extender sus dominios o bien emprender empresas comerciales para aumentar sus fortunas.

Para aligerar el mal humor que produce el pensar tristezas, me decido ir a dormir la siesta pues con este sofocante calor no vendrá del todo mal si los mosquitos lo permiten.

Quizás por lo leído en la prensa de este «santo» y caluroso día mi sueño resulta ensueño. No se si lo que he presenciado soñando es un carnaval o bien una «falla». Mi pensamiento aunque dormido ha dado con lo leído en la prensa. Media hora he permanecido en la cama, y a pesar de los habones (picadas de mosquito) que aparecen en mi piel no me parece mal, ya que mi ensueño me ha dado luz para continuar este, al que lea mal escrito. Soñando he visto cogidos del brazo a tres personajes (un jesuita, un ex-no se qué y un pistolero.) Del curulo recibe el pistolero un manojo de billetes; del otro recibe una pistola y un documento en el cual figa mi atención como si yo quisiera adivinar lo que lleva escrito. ¿Será algún plano de alguna cárcel? ¿Será alguna lista con nombres de los hombres que hoy rigen la nación? En este ensueño mío veo alejarse muy cómodamente en un auto que les aguarda a los dos «donantes» el otro lo hace sudando y cuando ya han desapa-

recido todos yo me quedo absorto y de esta forma me despierta una defonación producida por un pequeño partido que en un rail de una línea de tranvías.

Bien pronto me pongo a mirar el almanaque, contencimientos y veo que mi corto ensueño resulta la realidad.

¿A dónde van cogidos del brazo aristócratas, curules y anarquistas ibéricos? ¿A implantar una dictadura? ¿A beneficio de quién? ¿Del dinero reaccionario? Y, por último, ¿De dónde vienen las pistolas y las bombas?

Julio 25 y Santiago, A Santiago, le atribuyen sus invocadores una victoria. Yo, por el contrario lo hago responsable como a cualquier capellán. Responsable de un carnicidio humano y de un derramamiento de sangre. A sus invocadores, responsables de toda la sangre española vertida en el suelo español y del obispo de Arruda.

Así es la historia, llena de tristes recuerdos y de ridiculeces como la hecha por las tres figuras de mi ensueño.

M. NAVOUES

DIP. TOMÁS FUENTE—TERUEL

miento se haya pedido o se ceda para una explotación agrícola, pecuaria o forestal, con inclusión de los edificios o construcciones accesorios de una u otra.

Art. 1.º Podrán celebrar contratos de arrendamiento de fincas rústicas, en concepto de arrendadores, las personas que tengan capacidad para enajenar según la legislación civil vigente y se hallen en la posesión real de aquellas a título de dueño, de usufructuario vitalicio, de usufructuario temporal, por causa de herencia o legado, y cuantos ostenten dicha posesión por cualquier otro título que les dé derecho a disfrutarlas.

Los padres no necesitarán, sin embargo, autorización judicial para arrendar las fincas rústicas de sus hijos menores sujetos a su patria potestad, por renta no inferior a la máxima que proceda con arreglo al artículo 7.º y plazo menor al que al hijo le falte para llegar a la mayoría de edad, sin que puedan percibir por anticipado más que el importe de la renta de un año. Los tutores necesitarán autorización del Consejo de familia para arrendar las fincas rústicas de sus pupilos, y la mujer casada registrá su capacidad por la legislación civil vigente.

Podrán ser arrendatarios los que tengan la plenitud de sus derechos civiles, y además los mayores de dieciocho años emancipados legalmente y las Sociedades o Asociaciones debidamente constituidas.

Art. 4.º Quedan prohibidos los subarrendos de fincas rústicas.

A los efectos de esta ley, no tendrán carácter de arriendos ni subarrendos las cesiones que hagan los propietarios cultivadores directos o arrendatarios, de los aprovechamientos espontáneos o secundarios de una finca, como montañas, pastos, rastrojeras u otros análogos. Tampoco se considerarán arriendos ni subarrendos los contratos circunstanciales o por temporada hechos por el dueño o arrendatario para un cultivo parcial determinado; pero las cantidades que perciba el cedente por estos cultivos parciales no podrán exceder del 50 por 100 de la renta que corresponda a la finca, conforme al artículo 7.º de la que realmente satisfaga el arrendatario.

Ley de Arrendamientos de fincas rústicas

SEMAMARIO ¡ADELANTE!



TERUEL